

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 1 DE JULIO DE 2020

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes ⁽¹⁾:

- 1/ **298.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ **299.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3/ **300.-** Propuesta de resolución sobre la aprobación de la licencia urbanística de agrupación de las parcelas IG 1.4-7 e IG 1.4-8. Plan Parcial nº 10 "La Fuensanta", en la finca resultante sita en la Avda. de la Reguera nº 24, solicitada por Aluminios Cortizo, S.A. Expte. 2117/2019.
- 4/ **301.-** Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de la licencia urbanística para la construcción de un edificio de 9 viviendas y local comercial, en la finca sita en el C/ del Pilar nº 28, solicitada por Proyectos y Desarrollos Urbanísticos Madrid, S.L. Expte. 23/2019.
- 5/ **302.-** Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística de cambio de uso y adecuación de un local comercial a una vivienda, en la finca sita en la C/ Río Genil nº 21. Local 17, solicitada por Dª L. N. G. F.. Expte. U.046.O/2019/3.
- 6/ **303.-** Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística de primera ocupación de un edificio de 139 viviendas, garaje, trasteros, urbanización interior con piscina y pista de pádel y funcionamiento de sus instalaciones, en la finca sita en la C/ Pintor Velázquez nºs 32 al 44. PP-7, solicitada por Mauzac Investments, S.L.U. Expte. 68/2020.
- 7/ **304.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra P. C. G. M. S., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Castaño nº 145. Expte. ES 7101/2020.

⁽¹⁾ Señalizándose en su caso aquellos que fueron retirados (R) o quedaron sobre la mesa (M)

- 8/ 305.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Gestión de Activos Inmobiliarios de Madrid, S.L., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Rejilla nº 33. Expte. ES 7168/2020.
- 9/ 306.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra M. P. de la F., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Virgen de la Asunción nº 39. Expte. ES 7192/2020.
- 10/ 307.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Dª E. V. I., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Virgen Guadalupe nº 10. Expte. ES 7194/2020.
- 11/ 308.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Comunidad de Propietarios Rosicler, por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita en la C/ Naranjo nº 28B. Expte. ES 7195/2020.
- 12/ 309.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra A. M. S., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Mimosas nº 2. Expte. ES 7208/2020.
- 13/ 310.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Aya Gestión y Arquitectura, S.L., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Mercurio nº 7. Expte. ES 7210/2020.
- 14/ 311.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Itename S.L., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita Avda. de la Reguera, 12. Expte. ES 7211/2020.
- 15/ 312.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Altamira Santander Real Estate, S.A., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Simón Hernández nº 102. Expte. ES 7212/2020.
- 16/ 313.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra M. C. S., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Virgen de los Dolores, nº 20. Expte. ES 7213/2020.
- 17/ 314.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Building Center S.A.U., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita Avda. de la Reguera, 24. Expte. ES 7214/2020.
- 18/ 315.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Dª Mª. C. C. F., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Virgen de Begoña nº 11. Expte. ES 7215/2020.
- 19/ 316.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Dª E. V. M., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Virgen de las Angustias nº 7. Expte. ES 7216/2020.

- 20/ 317.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Consorcio Urbanístico Móstoles Sur, por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Escorpio FR-180. Expte. ES 7217/2020.
- 21/ 318.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Soalco, S.L., por el incumplimiento del deber de conservación de la parcela, en la finca sita C/ Plutón nº 11. Expte. ES 7248/2020.

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **nueve de septiembre de dos mil veinte**, el abajo firmante, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los únicos efectos de publicidad y transparencia oportunos en Móstoles a **trece de octubre de dos mil veinte**.

